DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA PASCUAL CORREA FLOREZ
MUNICIPIO DE AMAGA

Reconocimiento oficial por la Resolución No. 0416 del 21- 01- 2003 que aprueba los grados 1° a 5° de Básica Primaria, 6° a 9° Básica Secundaria y 10° y 11° Media Académica.

Acta nro.003

El día 05 de diciembre de 2008 en el centro poblado minas de Amagá, Departamento de Antioquia, en el templo parroquial, se celebro la proclamación de:

BACHILLER ACADÉMICO

Y se otorgó dicho título a:

LEANDRO SAMPEDRO HERRERA

Identificado con T.I Nro. 91113000061 de AMAGÁ

El acto fue presidido por:

MARIA DEL ROSARIO TABARES
C.C: 42.759.338 DE ITAGUI
RECTORA

MARIA ELENA ROJAS R.
C.C: 21´852.421 DE AMAGA
SECRETARIA

Registro de conformidad con el decreto nro 921 del 6 de mayo de 1994, en el libro general de actas de graduación folio nro. 42, Numeral 40.

Dado en el centro Poblado Minas, Amagá a los 05 días del mes de Diciembre de 2008.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 94134

Libro 78 Folio 49-580 del 28 de marzo de 2014

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 233 del 11 de septiembre de 2002
PROGRAMA: INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES

El 28 de marzo de 2014 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

A

LEANDRO SAMPEDRO HERRERA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1033339551

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

CARLOS ALBERTO PALACIO TOBÓN
DECANO

69432

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 25 DE JUNIO 11 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

LEANDRO SAMPEDRO HERRERA

Con cédula de ciudadanía 1033339551

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 30 de noviembre del año 2018 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3 Folio 1738 Número 27103

61899

Código de Verificación: 5b83648194234

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

LEANDRO SAMPEDRO HERRERA

Con cédula de ciudadanía 1033339551

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

MAGÍSTER EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 09 de abril del año 2026 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

Registro: Libro: 70 Folio: 14 Número: 22